

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 197 /2015**

**VIEDMA, 15 de Abril del año 2015.**

**VISTO:** El Expediente N° RH-14-0402, caratulado: “**Coordinación de desarrollo organizacional e informático s/ Llamado a concurso Arquitectos de Aplicaciones**” y;

**C O N S I D E R A N D O:**

Que por Resolución N° 468/14-STJ se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Coordinación de Desarrollo Organizacional e Informático, facultando y encomendando al Administrador General, en orden a la necesidad funcional del servicio y las disponibilidades presupuestarias, a implementar los cargos creados.

Que por Resolución Nro. 691/14-STJ, Art. 1°, se dispuso la sustanciación de Concurso Público externo de títulos, oposición y antecedentes -cfme. Ley K 2430; Resolución N° 616/10-STJ y “Reglamento Judicial”- para la provisión de los siguientes cargos: Dos (2) cargos de Arquitecto de Aplicaciones, con remuneración equivalente a la categoría de Jefe de División, con los requisitos, misiones y funciones establecidos en Resolución N° 616/10-STJ, Anexo II, Apartado B.1 y cctes., con sede de funciones en la ciudad de Viedma, (RN), e itinerante (prestación de servicios a favor de todos los ámbitos funcionales y geográficos del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro).

Que cumplimentados los procesos de evaluación de títulos, antecedentes y oposición, y las entrevistas personales a los postulantes, se ha procedido a publicar los resultados finales obtenidos, a los fines de la aplicabilidad de las pautas previstas en el Art. 14° del Reglamento Judicial.

Que habiendo expirado el plazo de impugnación y, no habiéndose recepcionado presentaciones al respecto, a la fecha dichas calificaciones se encuentran firmes, según antecedentes obrantes las presentes actuaciones.

Que corresponde a este Superior Tribunal aprobar el orden de mérito resultante de los postulantes que aprobaron el referido Concurso de Público, lo que así se resuelve.-

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la orden de mérito de postulantes para cubrir dos (2) cargos de Arquitecto de Aplicaciones, con remuneración equivalente a la categoría de Jefe de División, con los requisitos, misiones y funciones establecidos en Resolución N° 616/10-STJ, Anexo II, Apartado B.1 y cctes., con sede de funciones en la ciudad de Viedma, (RN), e itinerante (prestación de servicios a favor de todos los ámbitos funcionales y geográficos del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro), de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley K 2430, el Reglamento Judicial, Resolución N° 616/10-STJ y N° 691/14-STJ, el que quedará conformado de la siguiente manera:

1ro.: VECCHI Martín Alejandro, D.N.I. 28.119.618

2do.: GÓMEZ RÍOS Germán Claudio, D.N.I. 28.119.677

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Dra. Liliana L. PICCININI - Presidenta Subrogante STJ

Dr. Sergio M. BAROTTO - STJ

Dr. Ricardo A. APCARIAN - Juez STJ

Dr. Enrique J. MANSILLA - Juez STJ

Ante Mí: Lic. Horacio D. MION - Administrador General